



De los autos de oficio que se oyo en 190

**Sello Quarto, Año de  
Mil Setecientos y Se-  
enta y Vno.**

Acuerdos: En la villa de Molana en veintey quatro dias  
del mes de Junio mill Setecientos y no años,  
dos Pres. Dn. Simon Rencair, y D. Fris el Malo  
Alcaldes honorarios, D. Marcos Pucio, y Dn.  
franc. cano Lopez Repores, con res. Justicia  
y Notario de esta villa, Junto en su Audi-  
encia como lo esulan para mada  
cosas tocantes al servicio de su Mag. bren  
y quietud de esta R. publica. Dieron har  
varias de su Mer. el Real hord en que  
comprende el ymposo que auer de que  
obederen con el respecto de vno y  
ponido segun y como en el se contiene  
y en atencion a que a la ora esta nose adan  
principio a la cobranza del ymposo de la Dn.  
que este con res. ha reparado al verondario  
el dia de la enmendado el acopio que tiene

